



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 de diciembre de 2021.

ACTA N°46
RES. N° 3594/021.
Exp. 2021-25-1-005777
PAEPU/DBH

VISTO: las bases del llamado único a coordinadores para conformar el equipo de gestión académica del Centro de Formación Permanente (CFP) y del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU);

RESULTANDO: I) que dichas bases regirán el llamado a aspirantes para la función de coordinadores de 40 horas semanales en CFP y PAEPU, con una validez de 3 años a partir del 2022, prorrogable por un año más;

II) que las mismas fueron elaboradas en forma conjunta por las dos instituciones (CFP y PAEPU);

III) que se remitió a la Directora General de Educación Inicial y Primaria para conocimiento;

CONSIDERANDO: I) que el llamado permitirá la estructuración de listas únicas para uso de ambas instituciones;

II) que las dimensiones del mismo para PAEPU son:
a) Educación Inicial; b) Primaria: Talleres ABP y Desarrollo Profesional Docente; c) Transición Primaria Media;

III) que las citadas bases concuerdan con los lineamientos educativos trazados por las autoridades de la educación pública uruguaya, para el quinquenio 2020-2025 y con el Plan acordado en el Préstamo 8675;

IV) que se realizaron los ajustes propuestos por la Sub-Directora de la Unidad Letrada y avalados por la Asesoría Letrada del Consejo Directivo Central;

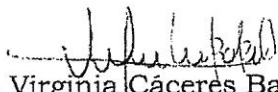
V) que la Unidad Letrada informa que el documento que luce de fs. 25 a 32 de obrados incluyen las sugerencias realizadas;

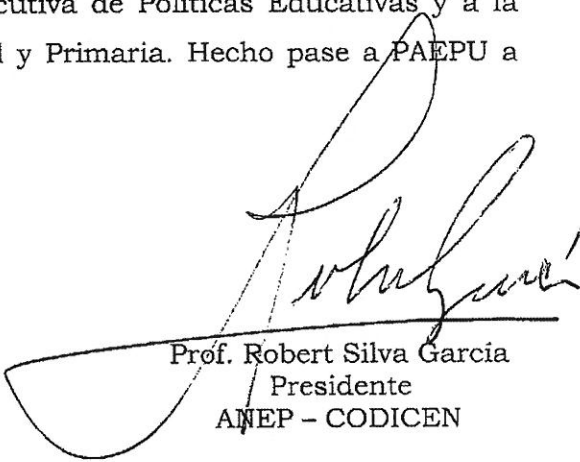
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Aprobar las bases del llamado único a coordinadores para conformar el equipo de gestión académica del Centro de Formación Permanente (CFP) y del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU) a partir del año 2022, y cuyo documento forma parte de la presente resolución.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria. Hecho pase a PAEPU a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN